



Sunchales, 31 de octubre de 2.022.-

DECRETO N° 3184/22

VISTO:

El Decreto N°3126/22 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se convocó a prueba de selección de personal para cumplir funciones de vigilancia en la Guardia Urbana Sunchalense (GUS) bajo la modalidad de personal contratado no permanente, conforme los términos y condiciones de los Anexos adjuntos.-

Que habiendo cumplido los pasos establecidos en la norma para la selección, corresponde aprobar lo actuado por el comité de selección y dictar el acto administrativo designando a aquellos presentantes que reúnen los perfiles de habilidad y conocimiento adecuados para el cargo.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:


Artículo 1º: Apruébase lo actuado por el comité de selección en el proceso de selección de personal contratado no permanente en la Guardia Urbana Sunchalense, dispuesto por Decreto N°3126/22 y en consecuencia procédase a contratar a Moises Elian Augusto Vega, DNI N.º 42.528.294 y a Yamil Tomás Medina, DNI N.º 42.559.027 en los términos del Decreto 3126/22.-

Artículo 2º: Refrédese el presente Decreto por el señor Secretario de Gestión.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales